

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION DE SUCRES A  
DOLARES, ELEVACION DEL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES  
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRODUCCION TECNICA E  
INGENIERIA PRODUTECNICA INGENIERIA CIA LTDA.

OTORGA: OLGA FIGUEROA VERGEL

CUANTIA: 1.620 DOLARES

0000001

DI 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MARTES CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, LA SEÑORA OLGA FIGUEROA VERGEL, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PRODUCCION TECNICA E INGENIERIA PRODUTECNICA INGENIERIA CIA LTDA., CONFORME CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADUNTA COMO HABILITANTE; LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABIL EN DERECHO PARA CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE; EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CEDULA DE CIUDADANIA QUE CERTIFICADA POR MI AGREGO A ESTA ESCRITURA, Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA Y QUE LITERALMENTE DICE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION DEL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA PRODUCCION TECNICA E INGENIERIA PRODUTECNICA INGENIERIA CIA LTDA. CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** INTERVIENE EN LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA LA SEÑORA OLGA FIGUEROA VERGEL, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA

DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO - ECUADOR

PRODUCCION TECNICA E INGENIERIA " PRODUTECNICA E INGENIERIA CIA LTDA",  
CONFORME CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE. QUE  
PARA EFECTOS DE ESTA ESCRITURA SE LA DENOMINARA COMO " COMPAÑIA"  
SOCIEDAD" " PRODUTECNICA" . LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD  
COLOMBIANA, CASADA Y DOMICILIDAD EN ESTA CIUDAD DE QUITO.- **SEGUNDA.-**  
**ANTECEDENTES.-** A).- LA COMPAÑIA SE CONSTITUYO POR ESCRITURA PUBLICA  
OTORGADA ANTE EL NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, DOCTOR  
ENRIQUE DIAZ BALLESTROS, EL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y SIETE, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL CON FECHA ONCE DE  
NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, CON UN CAPITAL DE OCHO  
MILLONES DE SUCRES, HOY EQUIVALENTES A TRECIENTOS VEINTE DOLARES  
ESTADOUNIDENSES; B).- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA CELEBRADA EL DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, RESOLVIO  
AUMENTAL EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA, CONVERTIR A DOLARES Y ELEVAR EL  
IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES Y REFORMAR LOS ESTATUTOS  
SOCIALES.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACION DEL IMPORTE DE LAS**  
**PARTICIPACIONES SOCIALES Y REFORMA DE ESTATUTOS:** CON LOS  
ANTECEDENTES EXPUESTOS, LA SEÑORA OLGA FIGUEROA VERGEL EN LA CALIDAD  
QUE COMPARECE Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS  
ANTES REFERIDA, OTORGA LA PRESENTE ESCRITURA MEDIANTE LA CUAL: A)  
AUMENTA EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA EN EL VALOR DE MIL SEISCIENTOS  
DOLARES, FIÁNDO EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA TOTAL DE MIL  
NOVECIENTOS CUARENTA DOLARES.- B) ELEVA EL IMPORTE DE LAS  
PARTICIPACIONES SOCIALES AL VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA EN  
VIRTUD DE LA DOLARIZACION, QUE FACULTA LA CONVERSION DE SUCRES A  
DOLARES Y QUE EN ADELANTE ENTONCES, SE EXPRESARÁ EN DÓLARES; C).-  
REFORMA ÉL ARTICULO CINCO DEL CAPITULO SEGUNDO DEL ESTATUTO DE LA  
COMPAÑIA, QUE DIRÁ: **ARTICULO CINCO.-** EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES  
DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO - ECUADOR

DIVIDIDO EN MIL NOVECIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA  
UNA, SUSCRITO Y PAGADO CONFORME EL SIGUIENTE CUADRO DE INTEGRACION DEL  
CAPITAL:

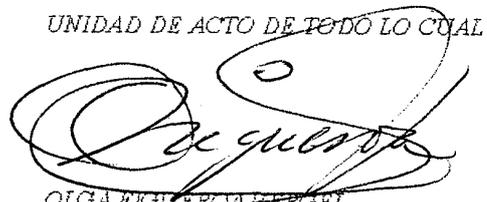
| SOCIO            | CAPITAL | AUMENTO | TOTAL   | PARTICIPACIONES |
|------------------|---------|---------|---------|-----------------|
|                  | ACTUAL  | CAPITAL | CAPITAL |                 |
| GUILLERMO VIECCO | 160     | 810     | 970     | 970             |
| OLGA FIGUEROA    | 80      | 405     | 485     | 485             |
| CARLOS MERCADO   | 80      | 405     | 485     | 485             |
| TOTAL            | USD 320 | 1.620   | 1.940   | 1.940           |

**CUARTA.- OTRAS REFORMAS.-** A) CONFORME A LO RESUELTO, EN TODO LO QUE EL ESTATUTO SE MENCIONE EN SUCRES, EN ADELANTE Y PARA CUALQUIER EFECTO, LEGAL, CONTABLE, TRIBUTARIO, SE EXPRESARÁ EN DOLARES AL TIPO DE CAMBIO DE VEINTICINCO MIL SUCRES.- B) EN EL ARTICULO VEINTINUEVE SECCION DOS DEL CAPITULO CUARTO DEL ESTATUTO, EL PERIODO DE DURACION DEL CARGO DE PRESIDENTE SERA DE CINCO AÑOS, ASI COMO EN EL ARTICULO TREINTA Y UNO DE LA SECCION TRES DEL MISMO CAPITULO, EL PERIODO DE DURACION DEL GERENTE SERA DE CINCO AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE, HASTA CUANDO LA JUNTA DE SOCIOS NO DECIDA OTRA COSA.- **QUINTA.- DECLARACIONES:** DECLARA LA COMPARECIENTE, CON JURAMENTO, LA CORRECTA INTEGRACION DE CAPITAL Y QUE LOS SOCIOS APORTANTES EN EL AUMENTO DE CAPITAL, LO HICIERON EN NUMERARIO Y A PRORRATA DE SUS PARTICIACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, ASI COMO, QUE TODOS SON DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, QUEDA AUTORIZADO EL DOCTOR GUSTAVO RECALDE ABOGADO, PARA EFECTUAR EL TRAMITE NECESARIO HASTA LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL.- USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR GUSTAVO RECALDE HERRERA, ABOGADO PROFESIONAL CON MATRICULA NUMERO CINCO MIL TREINTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE

0000002  
DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO - ECUADOR

OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; Y, LEIDA QUE LE FUE POR MI, EL  
NOTARIO A LA COMPARECIENTE AQUELLA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN  
UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.- LO ENTRELINEADO: "VEINTE" = VALE

  
OLGA FIGUEROA PERERA  
GERENTE GENERAL



el Notario 







0000003

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
PRODUCCION TECNICA E INGENIERIA PRODUTECNICA INGENIERIA CIA. LTDA

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de Septiembre del año dos mil dos, a las dieciocho horas, en el domicilio social de la compañía PRODUTECNICA INGENIERIA CIA LTDA., se reúnen los señores: CARLOS MERCADO TASCÓN, OLGA FIGUEROA VERGEL Y EL SEÑOR GUILLERMO VIECCO GONZALEZ, quienes con sus participaciones completan el ciento por ciento del capital social de la compañía, por lo tanto existe el quórum legal para constituir esta clase de juntas al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías, la cual es presidida por su titular el señor Guillermo Viecco González y actúa como Secretaria la señora Olga Figueroa, quien pone en conocimiento los puntos a tratarse en esta reunión.

- 1.- Efectuar la conversión a dólares de los valores originalmente expresados en sucres y elevar el importe de las participaciones
- 2.- Aumentar el capital social en la suma de mil seiscientos veinte dólares estadounidenses y reformar los estatutos sociales
- 3.- Reformar el artículo quinto de los estatutos sociales; y
- 4.- Autorizar a la señora Gerente de la Compañía, para que suscriba la escritura de conversión, elevación del importe de las participaciones, aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía
- 5.- Reformar los Estatutos sociales en lo referente a la duración de cargos de presidente y gerente de la Compañía, sin perjuicio de que los actuales administradores finalicen el periodo para el que se encuentren legalmente nombrados.

Puesto en consideración el orden del día, la Junta lo aprueba por unanimidad y luego de varias deliberaciones toma las siguientes resoluciones con el carácter de obligatorio.

**PRIMERA.-** Efectuar la conversión de sucres a dólares el valor del Capital, es decir el capital actual de ocho millones de sucres se convierte a 320,00 dólares, acogiendo la facultad de dividir las participaciones en dólares, de hoy en adelante serán de un valor de un dólar cada una.

**SEGUNDA.-** Aumentar el capital en la suma de 1.620 dólares a prorrata del porcentaje de participaciones que tienen los actuales socios en el Capital anterior, haciendo uso del derecho de preferencia y en numerario.

**TERCERA.-** Se reforma el Art. 29 sección del Estatuto Social, en el sentido de que el periodo de duración del cargo de presidente será de cinco años pudiendo ser reelegido en forma indefinida, así como en el artículo 31 sección tres del Estatuto en mención, el periodo de duración del cargo de gerente de la compañía será de cinco años, pudiendo ser reelegido en forma indefinida

**CUARTA.-** Conforme a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, y estas reformas, el Capital Social de la Compañía de hoy en adelante se expresará en dólares estadounidenses, dividido en participaciones de un dólar cada

DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO  
C. U. I. R.

una, consecuentemente, el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía dirá: ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía es de UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA DOLARES ESTADOUNIDENSES, DIVIDIDO EN PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, suscrito y pagado conforme el siguiente cuadro de integración del capital:

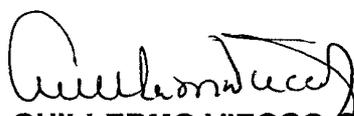
| SOCIO                     | CAPITAL ACTUAL | AUMENTO CAPITAL | TOTAL CAPITAL PAGADO | PARTICI PACIONES |
|---------------------------|----------------|-----------------|----------------------|------------------|
| Guillermo Viecco González | 160            | 810             | 970                  | 970              |
| Carlos Mercado Tascón     | 80             | 405             | 485                  | 485              |
| Olga Figueroa Vergel      | 80             | 405             | 485                  | 485              |
| <b>TOTAL</b>              | <b>320</b>     | <b>1.620</b>    | <b>1.940</b>         | <b>1.940</b>     |

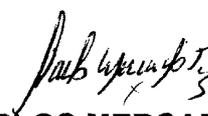
La compañía entregará a cada uno de los socios el certificado de aportación en el que constará su carácter de no negociable y el número de aportaciones que le corresponde.

**QUINTA :** Autorizar al Gerente de la Compañía, para que en calidad de Representante Legal, comparezca y eleve a escritura el aumento de capital y reformas de estatutos en los términos que se expresan en esta acta, haga las declaraciones del caso, así como inscriba el instrumento en el Registro Mercantil del Cantón.

**SEXTA :** La Junta finalmente resulte por unanimidad, nombrar a la señora OLGA FIGUEROA VERGEL como Gerente de la Compañía, para un periodo de cinco años, al igual que nombra al cargo de Presidente al señor GUILLERMO VIECCO GONZALEZ, para un periodo de cinco años.

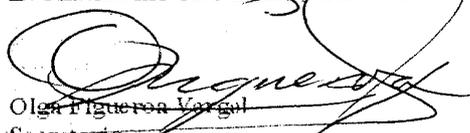
No habiendo otro tema que tratar, se concede un receso para redactar el acta, luego de lo cual y reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada sin modificación alguna por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.

  
**GUILLERMO VIECCO GONZALEZ**  
 CC#

  
**CARLOS MERCADO TASCÓN**  
 CC#

  
**OLGA FIGUEROA VERGEL**  
 CC#

RAZON.- En mi calidad de Secretaria Titular de la Junta de Socios de PRODUTECNICA INGENIERIA CIA LTDA. CERTIFICO.- Que lo testado corre para los efectos de esta acta.

  
 Olga Figueroa Vergel  
 Secretaria

46460  
0000004

Quito, 2 de Agosto del año 2001

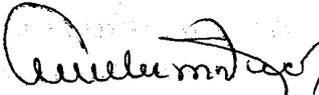
Señora:  
OLGA FIGUEROA VERGEL  
Presente.-

Estimada Olguita:

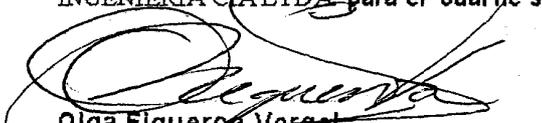
Tengo el agrado de comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía Producción Técnica e Ingeniería PRODUTECNICA INGENIERIA CIA LTDA del 31 de Julio del año 2001, resolvió elegirle Gerente General de la Compañía, para un periodo estatutario de dos años. Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus deberes y atribuciones están determinados en los estatutos de PRODUTECNICA INGENIERIA CIA LTDA, que se constituyó mediante escritura pública del 18 de Septiembre de 1.997, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito Doctor Enrique Díaz Ballesteros, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el numero 2834 tomo 128 del 11 de Noviembre de 1.997.

Atentamente,

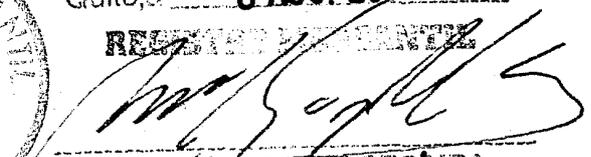
  
Guillermo Vico González  
PRESIDENTE

Razón.- Quito 3 de Agosto del 2001, manifiesto mi aceptación al nombramiento de Gerente General de Compañía Producción Técnica e Ingeniería PRODUTECNICA INGENIERIA CIA LTDA para el cual he sido designada.

  
Olga Figueroa Vergel  
CC. 17172329-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5849 del Registro de Nombramientos Tomo \_\_\_\_\_ Quito, a 6 AGO. 2002



  
Dr. RAÚL JAVIER DE LA SILVA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE IDENTIDAD No. 17-1723251-4  
 OLGA FIGUEROA VERGEL  
 8 DE FEBRERO DE 1.956  
 CALL 3 COLOMBIA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL EXT. 28 20392 61968  
 QUITO PICHINCHA 1.999 EXT.  
 FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA V 4444 V 4444  
 C/C. JORGE HUMBERTO CORTES CUARTAS  
 SUPERIOR AMA DE CASA  
 LUIS ALFONSO FIGUEROA  
 MARTA CECILIA VERGEL  
 QUITO PICHINCHA-29-04-99.  
 QUITO-29-04-2.011.  
 FIRMA DE LA AUTORIZADA 1214882  
 FIRMA DE LA AUTORIZADA  
 PULGAR DERECHO



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a;

5 NOV 2002

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION DEL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRODUCCION TECNICA E INGENIERIA PRODUCTECONICA INGENIERIA CIA. LTDA., QUE OTORGA: OLGA FIGUEROA VERGEL, A FAVOR DE SI MISMA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO, A CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS.-

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,  
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.



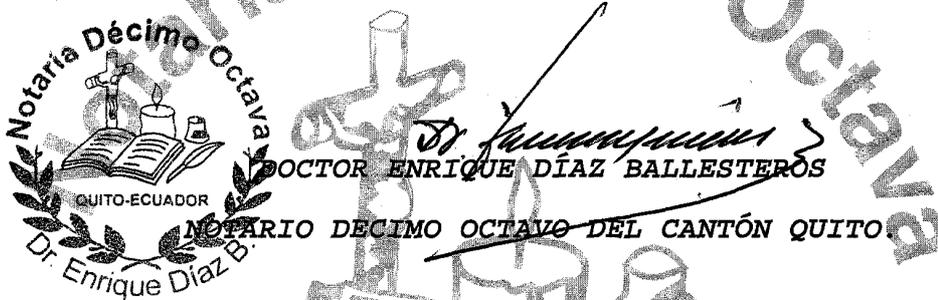
Dr. Ramiro Dávila Silva

RA...



## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la <sup>0000005</sup> escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PRODUCCIÓN TÉCNICA E INGENIERÍA PRODUTECNICA INGENIERÍA COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha 18 de SEPTIEMBRE de 1997, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 03.Q.IJ.3019, de fecha 15 de AGOSTO del 2003, que Aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía.- Quito a, 27 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.

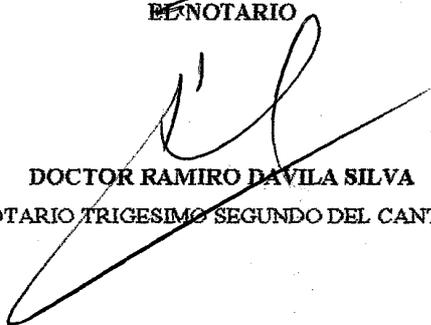


**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

0000006

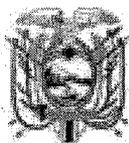
RAZON: CON ESTA FECHA SENTE RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION DEL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRODUCCION TÉCNICA E INGENIERIA PRODUTECNICA INGENIERIA COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADA ANTE MI, EL 5 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.002, Y, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 03.Q.II.3019 DEL 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2.003, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, Y EN LA QUE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION DEL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE DICHA COMPAÑIA. QUITO, A 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2.003.-

EL NOTARIO

  
**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

0000007



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. TRES MIL DIEZ Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de Agosto del 2.003, bajo el número **3223** del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2834 del Registro Mercantil de once de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, a fs 4485 vta., Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PRODUCCIÓN TÉCNICA E INGENIERÍA PRODUTECNICA INGENIERÍA CIA. LTDA.**", otorgada el 05 de Noviembre del 2.002, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1999.**- Se anotó en el Repertorio bajo el número **31546.**- Quito, a treinta de Octubre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/lg.-